



## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

<b>CUERPO DOCENTE</b>	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	FILOLOGÍA INGLESA	
<b>DEPARTAMENTO</b>		
FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)		
<b>PERFIL DE LA PLAZA</b>		
Perfil docente: Inglés Instrumental I (Grado en Estudios Ingleses)/Metodología de la Enseñanza del Inglés (Grado en Estudios Ingleses). Perfil investigador: Traducción editorial inglés-español s. XX.		
<b>RESOLUCIÓN RECTORAL</b>	<b>B.O.E.</b>	<b>Nº DE LA PLAZA</b>
12 de agosto de 2019	26 de agosto de 2019	2/67/19

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 2 de octubre 2019

Presidente/a,

Fdo.: María Socorro Suárez Lafuente

Vocal primero/a,

Fdo.: María Benita  
Nadal Blasco

Vocal segundo/a,

Firmado por RUBIO  
ALCALA FERNANDO

Fdo.: Fernando Rubio Alcalá

Vocal Secretario/a,

Fdo.: José Enrique García González

Vocal tercero/a,

FERNANDEZ  
SANTIAGO  
MIRIAM -  
44218918S  
Firmado digitalmente  
por FERNANDEZ  
SANTIAGO MIRIAM -  
44218918S  
Fecha: 2019.10.06  
11:23:55 +02'00'

Fdo.: Miriam Fernández  
Santiago



## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## Desglose de los criterios de valoración:

Presidente/a,

María Socorro Suárez  
Lafuente

Vocal Secretario/a,

José Enrique García González

Vocal primero/a

María Benita Nadal Blasco

Vocal segundo/a,

Fernando Rubio Alcalá

Vocal tercero/a

Miriam Fernández Santiago

FERNANDEZ  
SANTIAGO  
MIRIAM -  
44218918S

Firmado digitalmente por  
FERNANDEZ  
SANTIAGO MIRIAM -  
44218918S  
Fecha: 2019.10.06  
11:24:25 +02'00'

Firmado por RUBIO  
ALCALA FERNANDO DAVID  
- 32040214H el día  
06/10/2019 con un

- **Historial académico (hasta 10 puntos)**
  - expediente académico: hasta 4 puntos.
  - cursos de doctorado o máster: hasta 1 punto.
  - tesis doctoral: hasta 4 puntos.
  - otras licenciaturas: hasta 1 punto.
- **Historial y experiencia docente (hasta 25 puntos)**
  - docencia universitaria reglada: hasta 15 puntos.
  - evaluaciones de la calidad de la docencia: hasta 3 puntos.
  - otros méritos docentes: hasta 7 puntos.
- **Historial y experiencia investigadora (hasta 25 puntos)**
  - libros publicados: hasta 6 puntos.
  - capítulos de libro, artículos, actas: hasta 6 puntos.
  - beca FPI, FPU o similar: hasta 4 puntos.
  - participación en proyectos de investigación financiados: hasta 4 puntos.
  - estancias en centros de investigación: hasta 3 puntos.
  - organización de congresos: hasta 2 puntos.
- **Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (hasta 5 puntos)**
- **Historial y experiencia en gestión universitaria (hasta 5 puntos)**
- **Capacidad para la exposición y el debate (hasta 5 puntos)**
- **Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (hasta 10 puntos)**
- **Adecuación de los proyectos docente e investigador (hasta 10 puntos)**
- **Otros méritos (hasta 5 puntos)**

Sevilla, a 2 de octubre de 2019